



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00642

Asunto: Incorpora, oficia y requiere

Se incorpora el memorial para notificaciones electrónicas de los demandados, realizado en debida forma, con resultados negativos.

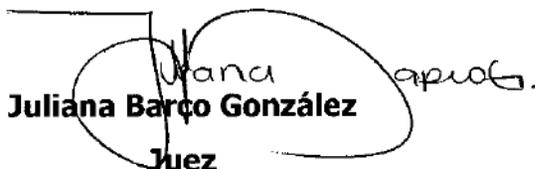
Ahora, en atención a lo solicitado en el memorial que antecede, se dispone a oficiar a **SANITAS E.P.S**, a fin de que suministre información detallada que permita identificar la dirección, correos electrónicos y teléfonos de la demandada, **María Paula Moncada Patiño** con C.C. N° **1.014.271.023**, así mismo informe los datos de su empleador. Se expide el oficio N° 1561.

La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Toda vez que se encuentra pendiente notificar a los ejecutados, se requiere a la parte actora para que acredite dicha carga dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

dm

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 30 agosto de 2023, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ad1b69ce502db39aa592a1dbf80e57ffa8865400502232fd46b9dbb83d5fa3**

Documento generado en 29/08/2023 04:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>